

PRECIOS.

Capital un mes.	7 rs.	Fuera.	9
Trimestre.	20		26
Medio año.	36		48
Todo el año.	50		74

Franco el porte.



PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Redaccion, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas, y en la calle Mayor, núm.º 80 librería de Gervasio Santos.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Palencia.

Por el Ministerio de Hacienda se me comunica con fecha 6 del actual la real orden que sigue.

El Sr. Ministro de Hacienda me dice desde Barcelona en 2 del actual lo que sigue = S. M. la Reina ha tenido á bien mandar que quede sin efecto en todas sus partes la real orden de 11 de abril último, por la que se autorizó el nombramiento de visajador general de todo el Reino para la buena administracion de la renta de papel sellado, en favor de D. Miguel García Camba, hecho por la Comision y Junta consultiva de centralizacion de la deuda flotante. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. = De la misma real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, la traslado á V. S. para iguales fines.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público.

Palencia y julio 9 de 1844. = José María Romeu. = Insértese, Inguanzo.

ANUNCIOS.

Comision especial de Venta de Bienes nacionales de la provincia de Palencia.

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia en decreto de 4 del actual se ha servido aprobar los remates en venta celebrados en esta capital de diez quñones de tierras que en término de Osornillo correspondieron al clero secular de dicho pueblo.

Con fecha 6 del mismo han sido igualmente aprobados los remates en venta celebrados en la capital el día 1.º del corriente de seis quñones de viñas que en término de Villasirga correspondieron al clero secular del mismo.

Con la misma fecha ha sido aprobado el remate en venta celebrado en el partido el día 21 de junio último de un quñon de viñas que en término de Cévico de la Torre perteneció al beneficio de D. Juan Inojal.

Con fecha 9 del mismo se ha servido igualmente aprobar los remates en venta celebrados en el partido el

dia 26 de junio último de seis suertes de tierras y prados procedentes del clero secular de Santa María de Nava que radican en término albalatorio de dicho pueblo.

En providencia de 10 del que rije ha sido igualmente aprobado el remate en venta celebrado en la capital de un quignon de tierras que en término de Castrillo de Villavega perteneció á la Hermandad de Santa Leocadia.

Con igual fecha ha sido aprobado el remate en venta celebrado en la capital el dia 16 de junio último de una casa sita en el casco de la misma, calle Mayor antigua núm. 23, que correspondió á los Capellanes de San Miguel.

Finalmente con la misma fecha han sido aprobados los remates en venta celebrados en el partido de dos quignones de tierras y prados que en término de Cantoral pertenecieron al clero secular de dicho pueblo.

Palencia 12 de julio de 1844.=Pedro de Vera.=Insértese, Inguanzo.

EL ARLEQUIN.

Relacion de los números de los doce billetes enteros que la empresa tiene tomados para las doce series de suscriptores al mismo y cuyo sorteo debe verificarse el 13 del actual.

	Números.
1. ^a Serie tomado en Madrid.	16464.
2. ^a idem id. en Zaragoza.	16282.
3. ^a id. id. en Madrid.	15389.
4. ^a id. id. en id. por no haber venido el que se habia pedido en Tarragona.	19134.
5. ^a id. id. en Murcia.	11470.
6. ^a id. id. en Logroño.	32855.
7. ^a id. id. en Villacastin.	11560.

8. ^a id. id. en Badajoz.	14892.
9. ^a id. id. en Valencia.	28153.
10. ^a id. id. en Alicante.	19661.
11. ^a id. id. en la Coruña.	34356.
12. ^a id. id. en Zaragoza.	24204.

Insértese, Inguanzo.

MANUAL COMPLETO

De Instrucción Primaria Elemental y Superior para uso de los aspirantes á maestros, y especialmente de los alumnos de las escuelas normales de provincia. Redactado con el mismo método del que con igual objeto escribió en francés M. Em. Lefranc. por D. Joaquín Arandaño, tercer maestro de escuela normal central del reino.

Psicología. -- Moral. -- Religión. -- Lectura. -- Escritura. -- Gramática castellana. -- Retórica. -- Poética. -- Literatura española. -- Aritmética. -- Geometría. -- Agrimensura. -- Dibujo lineal. -- Geografía universal. -- Geografía de España. -- Historia universal. -- Historia de España. -- Física. -- Química. -- Historia natural. -- Educación. -- Métodos de enseñanza. -- Disposiciones legislativas acerca de la Instrucción primaria.

Prospecto.

Una vez reconocido el principio de la influencia de la educación en las costumbres, en el bienestar social y en la civilización de las naciones, la España, como los demas países de Europa, dió á la Instrucción primaria la importancia que imperiosamente reclamaba para popularizar los conocimientos útiles. La ley provisional de Instrucción primaria de 21 de julio de 1838, el reglamento de exámenes de 17 de octubre de 1839, el orgánico de las Escuelas normales de 15 de octubre de 1843 y demas disposiciones vigentes, son una prueba de los desvelos del Gobierno por este ramo de la Instrucción pública. En medio de tan laudables esfuerzos hay un vacío que es indispensable llenar para que no se inutilicen: este vacío es la falta absoluta de obras elementales.

La Instrucción primaria, sacada de pronto del seno de las tinieblas en que la sumiera el oscurantismo, carecia de todo; falta de escuelas, falta de recursos, falta de métodos, falta de profesores, falta de libros.

Vencidos por el Gobierno y la Nación muchos de estos obstáculos, el último empero, apenas há empezado á desaparecer.

Entre lo mucho que resta por hacer,

para lograrlo, descuello, como de una necesidad perentoria, un *Manual de Instrucción primaria*. Esta necesidad se siente, se palpa por todos los que pertenecemos á los establecimientos públicos de educación. Diarias son las consultas de libreros y profesores acerca de las obras adoptadas en la *Escuela normal central* para el aprendizaje de los diversos ramos de enseñanza: "Aquí contestamos como en otros muchos establecimientos de la corte, las lecciones orales de los profesores y las anotaciones inesactas de los alumnos suplen en lo posible esta falta."

Mas ¿cómo la suplen todos los aspirantes á Maestros y que no pueden cursar en el establecimiento central? ¿Cómo la suplen los profesores que quieren enterarse de los diversos ramos de la *Enseñanza primaria*? ¿Cómo la suplen los ecsaminadores, los individuos de las comisiones provinciales, y los padres de familia celosos que desean tener algunos conocimientos de la materia para el mejor desempeño de sus respectivos deberes? Las obras voluminosas que les es preciso adquirir y consultar, ademas de su excesivo costo, no están redactadas para el objeto: hay en ellas escrecencias inútiles y faltas de absoluta necesidad; muchas, no las hay tampoco en nuestro idioma.

El *Manual de Instrucción primaria* que hoy ofrecemos al público, es pues necesario á los aspirantes á Maestros, necesario á los alumnos de las *Escuelas normales*, necesario á todos los profesores de *Instrucción primaria*, y útil á toda clase de personas que deseen ver en pocas páginas lo mas escogido de los principales conocimientos humanos.

Nuestro *Manual* contendrá todas las materias de enseñanza prevenidas en el art. V tit. II del reglamento de *Instrucción primaria para las Escuelas normales de 15 de octubre de 1843*, tratadas con la estension y orden que en él se ecsigen, á la manera que van anotadas en la cabeza de este prospecto.

En este *Manual* las materias serán tratadas con mucha mas estension que en el de *M. Em. Lefranc*; cuyo método seguimos, y que cuenta ya diez numerosas ediciones en el vecino reino de Francia, en donde pululan las obras de esta clase.

Sobre las materias de reglamento, contendrá tambien nuestro *Manual* unas ligeras *Nociones Psicológicas*, necesarias en nuestro dictámen para la mejor inteligen-

cia de las de Moral y Religion, de los Principios de la Lengua Castellana y de la parte de educación intelectual.

Finalmente las disposiciones legislativas sobre *Instrucción primaria* formarán el complemento de la obra, en cuya cabeza tractaremos ya las concernientes á las materias de enseñanza.

Muchas de estas como la Geometría, la Agrimensura, el Dibujo lineal, la Física, la Cosmografía y la Historia Natural, no podrian ser comprendidas sin el auxilio de figuras. Para orillar este obstáculo se hallarán en su lugar é intercalados en el mismo testo cerca de quinientos grabados pertenecientes á los ramos mencionados: una lámina ilustrará tambien los principios de caligrafía.

Este *Manual*, como el de *M. Lefranc*, llevará á la cabeza de cada párrafo un número determinado de preguntas á que contesta el mismo: método útil á los alumnos como poderoso auxiliador de la memoria, y á los ecsaminadores para tener dispuestas y ordenadas todas las preguntas necesarias para los ecsámenes verbales y de escrito.

Sería por demas cansado y prolijo citar aqui todas las obras que hemos consultado y seguido en la redacción de las diferentes materias que contendrá nuestro *Manual*, baste decir que, ademas del de *M. Lefranc* y otras obras del mismo autor, hemos reconocido todo lo mejor y mas moderno que se ha publicado así en España como en el extranjero. En su eleccion nos guió la recta razon, la esperiencia y práctica de la enseñanza, y los generosos consejos de muchos de nuestros comprofesores.

Réstanos solo advertir que el *Manual de Instrucción primaria* sale á la luz pública ageno de toda pretension literaria: hijo de nuestro buen deseo por los progresos de la Instrucción pública, y de las solicitudes de muchos amigos y profesores que nos animaron á su redacción y publicacion venciendo la natural repugnancia que debian inspirarnos nuestras escasas fuerzas, no tiene otro mérito que su necesidad y utilidad y el que le prestan los puros manantiales de que ha sido sacado.

Si logramos salgan sin desfigurar de nuestras manos, nuestros desvelos quedarán suficientemente remunerados.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra se publicará por entregas de

64 páginas en 8.º marquilla cada una, en el mismo papel y tipo de letra que el prospecto.

Constará de unas 16 entregas que formarán dos tomos de unas 500 páginas cada uno con *cientos grabados* intercalados en el texto.

Se publicarán de dos á tres entregas cada mes á 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias; precio sumamente módico atendiendo á la calidad del papel, tipo de letra y grabados.

Los señores suscritores no tendrán que adelantar cosa alguna sino pagar las entregas así como las reciban.

Los que se suscriban antes de la publicación de la segunda entrega recibirán gratis la última de la obra.

En cualquier tiempo, los que se suscriban por mas de diez ejemplares gozarán ademas del beneficio de un ejemplar gratis.

Puntos de suscripcion.

Se suscribe en las provincias en casa de los depositarios de la Union literaria y en esta Ciudad en la de los Redactores de este Boletín oficial, tambien depositarios de la misma. =Insértese, *Inguanzo*.

Conclusion del prospecto de el Curso completo de educacion para las niñas.

Si bien nos ha sugerido la idea una publicación francesa en que hemos hallado muy buen método, la obra será puramente española, tal como debe ser cuando á jóvenes españolas se dedica.

Se publicará por entregas, saliendo una cada domingo del año, empezando el 25 del corriente febrero.

Cada entrega constará de cinco medios pliegos iguales en tamaño y forma á el prospecto, y distribuidos en las materias siguientes:

El 1.º contendrá: consejos á las madres para que sepan dirigir atinadamente la educación de sus hijas.

El 2.º una lección de gramática castellana, acompañada de ejercicios análogos á la lección, y de varios trozos de prosa y verso sacados de nuestros mejores escritores, á fin de que pueda ejercitarse la memoria de las niñas, haciéndoselos aprender, y para

que al mismo tiempo formen su gusto literario y buen estilo.

El 3.º otra lección de aritmética en el primer año, y de geometría y de dibujo lineal en el segundo.

El 4.º otra de historia, que abrazará en el primer año la Historia Sagrada, la Mitología y la Historia Antigua, destinado el segundo á la de nuestro país.

El 5.º y último contendrá unas nociones jenerales de Geografía, que servirán para comprender con mas claridad los sucesos históricos.

La publicación se hará con el orden y método conveniente para que los suscritores puedan al fin del año encuadernar por separado las distintas materias que en él se han explicado.

El curso completo comprenderá 96 lecciones en cada ramo, y por consiguiente, durará dos años. Si al fin de esta época las circunstancias nos hicieran creer que era conveniente la publicación de otro curso de instrucción superior, nos dedicaremos á él con el deseo de jeneralizar mas y mas los medios de instrucción en nuestro país.

La suscripción se hará lo menos por un trimestre al precio de 24 rs. en Madrid, 30 en las provincias de la Península é islas adyacentes, y 50 en Ultramar.

Los puntos en que se admiten suscripciones, son los siguientes:

En Madrid: Librería Europea de Hidalgo, calle de la Montera núm. 12 á donde se dirigirán las comunicaciones.

Se suscribe en Palencia en la librería de D. Gervasio Santos, calle Mayor núm. 80. =Insértese, *Inguanzo*.

Gran surtido de géneros en venta.

A la Posada del Fresco, en la calle de Don Sancho, ha llegado un magnífico surtido de géneros de lana, algodón, seda é hilo, rica pañolería, jaques, mantillas y otra porción de artículos que el comerciante ofrece arreglar por mayor y menor. =Insértese, *Inguanzo*.

Palencia: imprenta de Santos y Camazon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.